

Señores

Se les agradece tomar nota y comunicar a los compañeros que den servicio a Corredores que para registrar a un corredor en el sistema de MAPFRE Panamá se requiere que los siguientes documentos:

- A. Para el registro de un corredor (Persona Natural)
 - 1- Fotocopia de la cedula (legible y vigente)
 - 2- Fotocopia de la licencia de corredor (ambos lados)
 - 3- Fotocopia de la fianza de corredor
 - 4- Fotocopia de la resolución de la Superintendencia de Seguros
 - 5- Formulario de información del corredor y “firmado”
 - 6- Formulario para el pago de comisiones por ACH (AFILIADO A LA RED DE ACH) y “firmado”

- B. Para el registro de un corredor (Persona Jurídica)
 - 1- Fotocopia de la cedula del representante legal de la empresa (legible y vigente)
 - 2- [Fotocopia del Registro Público de Panamá](#)
 - 3- Fotocopia de la fianza de corredor
 - 4- Fotocopia de la resolución de la Superintendencia de Seguros
 - 5- Formulario de información del corredor y “firmado”
 - 6- Formulario para el pago de comisiones por ACH (AFILIADO A LA RED DE ACH) y “firmado”

Adjunto formulario (datos para Persona Natural y Persona Jurídica)

No se puede activar ningún código de corredor sin recibir información antes indicada y completa, recuerden que estas son normas de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá

Muchas gracias por su colaboración y saludos cordiales,

Lic. Xiomara Solano

Supervisora de Comisiones

Vicepresidencia de Finanzas

MAPFRE PANAMA

Tel +507 378-9743

Fax +507 378-9898

Edificio Mapfre Costa del Este diagonal al Business Park

xiomara.solano@mapfre.com.pa

www.mapfre.com.pa

